



DECRETO N°

37.

TEMUCO, 10 ENE 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.01.2025 presentada por AVILA VERA PATRICIA JEANNETTE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto N° 4703 del 07.11.2024, que autoriza la ocupación del bien nacional de uso público.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29466
Actividad Económica : KIOSKO DE VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°466
Nombre Del Contribuyente : AVILA VERA PATRICIA JEANNETTE
Rut : 10.981.664-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.01.2025
Otorgación N° : 10
Fecha Otorgamiento : 08.01.2025
Rol Avalúo : BNUP
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

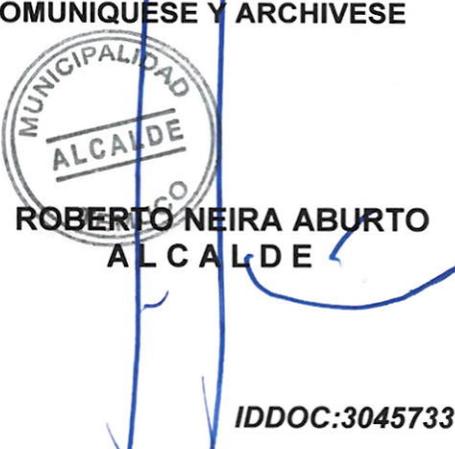
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC:3045733